



NIT: 891.855.130-1



No. 202510130062831

Fecha Radicado: 04-DEC-2025 09:1

Destino: HEREDEROS DE SANTOS RODRIGUEZ JIMENEZ Y

OTROS

Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA

Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

No:	3421	Fecha:	02 diciembre de 2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE SANTOS RODRIGUEZ JIMENEZ, INES ZAMBRANO RODRIGUEZ Y OTROS
NIT o CC:	2830199, 24102396
Predio Numero:	0101000003140002000000000 (010103140002000)
DIRECCION DEL INMUEBLE	C-13 24 38 FF NN 24 73
DIRECCION DE COBRO	C 13 24 38 FF NN 24 73
MATRICULA INMOBILIARIA	NO REGISTRA

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de Cartera"

Que, se hace el llamado a **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE SANTOS RODRIGUEZ JIMENEZ, INES ZAMBRANO RODRIGUEZ Y OTROS**, quien en vida se identificó con la(s) cedula(s) de ciudadanía No. **2830199, 24102396**, cancelada por muerte según la Registraduría del Estado Civil, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias que en la presente resolución se liquidan, en calidad de responsables impuesto predial unificado y otros, como propietarios, poseedores, usufructuarios u otros, del inmueble distinguido con el código catastral No. **010100000314000200000000 (010103140002000)**, dirección **C 13 24 38 FF NN 24 73** de este Municipio, según el sistema de información predial, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**.

Que el predio identificado con código catastral **010100000314000200000000 (010103140002000)**, adeuda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias **2017 a 2025**; se le practicaron liquidaciones Oficiales del impuesto predial según resolución 450 de 2020 para las vigencias 2017 a 2020; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2021 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, sobretasas y otros, código catastral No. **01010000314000200000000 (010103140002000)** las vigencias 2021 a 2025 de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro que registra la siguiente dirección **C 13 24 38 FF NN 24 73**, del municipio de Sogamoso, Así:

Código Catastral	NIT / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2	Área Construida						
01010000314000200000000	2.830.189	201661109	0	328	131						
Propietario	Años a pagar	Dirección	C 13 24 38 FF NN 24 73								
SANTOS RODRIGUEZ JIMENEZ	2021 a 2025	Avaluo	\$ 41.480.000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria	103048601568510905	30/11/2024	2016	13/07/2016	\$ 270.996						
Año	%Mtar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporta	Sob.Bombería	Alumbrado	Saldo/Dev.	Circo	Total
2021	0.006	35.975.000	215.250	295.412	0	0	4.305	0	0	4.305	514.987
2022	0.006	38.951.000	221.706	244.127	0	0	4.434	0	0	4.434	470.287
2023	0.006	38.544.000	231.284	160.707	0	0	4.625	0	0	4.625	396.598
2024	0.006	40.282.000	241.692	83.448	0	0	4.834	0	0	4.834	328.974
2025	0.006	41.480.000	248.940	23.871	0	0	4.979	0	0	4.979	277.780
TOTALES			1.158.852	807.585	0	0	23.177	0	0	23.177	1.989.594

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 47 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería -proceso cobro coactivo.

HECTOR JULIO RAMIREZ MARTINEZ
Área de Impuestos

Proyectó: Dary P.- Profesional Universitario
Revisó: Héctor R. Profesional Universitario

Servientrega
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

No **2 2 7 3 0 2 4 9 5 8**

Tipo Notificaciones Citaciones a diligencias varias Otros Documentos Legales

Folios _____ # Anexos _____

Los anexos no son cotejables



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 / D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	2	3	DIA / MES / AÑO / HORA	
—	—	—	Desconocido	
—	—	—	Rehusado	
—	—	—	No reside	
—	—	—	No reclamado	
—	—	—	Dirección errada	
—	—	—	Otro (indicar cual)	
			FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	
			DIA / MES / AÑO / HORA	

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2273024958



FECHA Y HORA DE ENTREGA
DIA / MES / AÑO / HORA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



Fecha: 5 / 12 / 2025 15 : 30
Fecha Prog. Entrega: 6 / 12 / 2025



GUIA No. 2273024958

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	SOX 73 SD1	CIUDAD: SOGAMOSO	
		BOYACA	F.P.: CREDITO
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE
C 13 24 38 FF NN 24 73			
Nombre HEREDEROS DE SANTOS RODRIGUEZ JIMENEZ Y OTROS Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 2830199 País: COLOMBIA Cód. Postal: 152211156 email: Dato no suministrado por el cliente			
Dice Contener: Documentos			
Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL PREDIAL No 3421 - 2025			
Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0			
Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1			
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:			
Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:			
Quién Entrega:			

GESTIÓN JUDICIAL

Pruebas de Entrega Licencia No. 000 de Marzo 2001 VENTIC Dosena No. 1776 de Sept. 20010



NIT 860512330-3

2202098

Información Envío

No. de Guía Envío	2273024958	Fecha de Envío	5	12	2025
-------------------	------------	----------------	---	----	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Dirección	CARRERÁ 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531	

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	HEREDEROS DE SANTOS RODRIGUEZ JIMENEZ Y OTROS			
	Dirección	C 13 24 38 FF NN 24 73	Teléfono	3106729531	

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

NO LO CONOCEN

Observaciones	LA PERSONA NO VIVE NI LABORA ALLI				
---------------	-----------------------------------	--	--	--	--

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		27	12	2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de:
COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()	
------------	--

Información de seguimiento interno

Nombre Lider:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
LEIDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: <small>Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.12.27 09:14:16 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia</small>	MARISOL ARIAS CHAVEZ	27	12	2025	9	14	2182333929
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com, 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 27 / 12 / 2025 09 : 13

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2182333929

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

SECRETARIA DE HACIENDA

RECEBA CON CONFIDENCIA NOMBRE LEGISLADEO D.I.:

AUX. ADMINISTRATIVO

0.2182333929

0.2182333929

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE:

GUIA No. 2182333929



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1	
	CIUDAD: BOYACA		SOGAMOSO			
	NORMAL		F.P.:	CREDITO		
			M.T.:	TERRESTRE		
CARRERA 11 N 15 - 13						
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO						
Teléfono: 3106729531						
País: COLOMBIA						
email:						
D.I./NIT: 891855130						
Cód. Postal:						

Dice Contener: 2273024958

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporté:

Quién Entrega:

Observaciones en la entrega:



OG-6-CL-IDM-F-58 V2

Autorizado de Transporte: Licencia No. 825 de Largo 52001, Licencia No. 1776 de Largo 77019.

PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL